



OFI19-00013693 / IDM 111760
(CITE ESTE NÚMERO PARA INFORMACIÓN Y/O PARA ENVIAR COMUNICACIÓN)
Bogotá D.C., 5 de febrero de 2019

Señores
COMISIÓN MUNICIPAL DE PLANEACIÓN PARTICIPATIVA

Asunto: EXT19-00003543 Respuesta Derecho de Petición

Respetados señores:

Desde la firma del Acuerdo Regional de Sustitución para el departamento de Putumayo, el municipio de Piamonte (Cauca) y el corregimiento Cofanía Jardines de Sucumbíos (Ipsiales, Nariño), la Dirección para la Sustitución de Cultivos Ilícitos (DSCI) ha venido avanzando en la implementación del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS) con las comunidades que se acogieron al Programa mediante la firma de los acuerdos individuales de sustitución. Como ustedes lo mencionan, esto ha sido posible gracias a un proceso de concertación y diálogo pacífico entre el Gobierno, las FARC, las comunidades y organizaciones sociales del territorio, el cual ha permitido construir un plan de sustitución orientado a resolver la problemática de los cultivos ilícitos y a encaminar los esfuerzos de desarrollo territorial en el departamento.

En el marco de este proceso, se han constituido y fortalecido una serie de instancias territoriales con participación continua de las comunidades en las que se busca proporcionar información y hacerle seguimiento a cada uno de los componentes del Programa. Es precisamente en estas instancias donde se han socializado los protocolos, requisitos, procedimientos y demás elementos clave para la conformación y puesta en marcha del componente de Asistencia Técnica que, como ustedes mencionan, es la columna vertebral para asegurar el éxito de la estrategia de sustitución voluntaria de cultivos ilícitos.

Como se explicó en la reunión realizada el pasado 22 de noviembre con los delegados del Consejo Asesor Territorial en Puerto Asís y como quedó establecido en el Acuerdo Regional y en los protocolos relacionados con la implementación de la asistencia técnica, en el proceso de selección de los equipos se priorizará el personal de la zona siempre y cuando cumpla con los requisitos y criterios de selección, los cuales fueron previamente acordados con las FARC y las organizaciones sociales en las instancias nacionales del PNIS.

Es de aclarar que la selección se realiza mediante un proceso de convocatoria abierta en la que pueden participar todas aquellas personas interesadas en hacer parte de los equipos técnicos. Esto implica que ninguna de las partes que hacen parte del proceso de selección puede determinar de antemano la conformación o integración de dichos equipos. Es esto lo que permite garantizar la transparencia en la selección y además que los coordinadores, técnicos y promotores elegidos

Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia
PBX (57 1) 562 9300
Código Postal 11711
www.presidencia.gov.co



Certificado
No. SC5672-1



se ajusten a los criterios de excelencia y calidad técnica requeridos para el buen desarrollo de este componente.

Teniendo en cuenta lo anterior, los invitamos a seguir haciendo parte del proceso de selección y de todas las actividades que se adelantarán en el marco de la asistencia técnica, respetando siempre los criterios, protocolos y procedimientos previamente establecidos.

Cualquier inquietud adicional no duden en comunicarse con los funcionarios del equipo regional de Putumayo a través del correo electrónico sustitucionputumayo@gmail.com.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por:
CLAUDIA PAOLA SALCEDO VASQUEZ
Directora para la Sustitución de Cultivos Ilícitos (E) de la
Presidencia de la República
Fecha: 2019.02.05 18:11:57 -05:00